



INSTITUTO TÉCNICO INDUSTRIAL PASCUAL BRAVO

Establecimiento Oficial aprobado para la enseñanza Técnica Industrial por Resolución Nacional 1293 de febrero 20 de 1978, reconocido por el Decreto 2850 de diciembre de 1994 y adscrito al Municipio de Medellín mediante el decreto 01463 de 2007. Identificado con DANE 105001003441 NIT: 811.024.436-3. CODIGOS ICFES: 000851 – JORNADA UNICA: 727644

ESTUDIOS PREVIOS SELECCIÓN INFERIOR A 20 SMLMV

VALOR: Trece millones trescientos veintisiete mil doscientos treinta y tres Pesos

\$13,327,233

DEFINICIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS

1. DEFINICIÓN DE LA NECESIDAD QUE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA PRETENDE SATISFACER CON EL PROCESO DE CONTRATACIÓN:

La Institución Educativa INSTITUTO TECNICO INDUSTRIAL PASCUAL BRAVO, del Distrito de Medellín, presta el servicio educativo, atendiendo a una comunidad estudiantil de aproximadamente 2.090 alumnos, en los niveles Básica secundaria y Media y 107 personas entre administrativos, docentes y personal de aseo.

Dentro de sus proyectos administrativos y de funcionamiento, está el desarrollado de las actividades institucionales denominadas Semana Pascualina y actos preparatorios a las mismas, en la cual los estudiantes, ejecutan actividades culturales, recreativas, académicas y deportivas, así como la muestra de proyectos en cada una de las especialidades. Por lo tanto se requiere el apoyo a los mismos, con trofeos, placas y medallas para los alumnos en las actividades de la semana pascualina (torneo interclases del itipb, la voz pascualina y la maratón de programación) dentro de los eventos culturales y pedagógicos de la institución educativa. La semana Pascualina, hace parte de las estrategias de formación integral de los estudiantes, de esta manera nos permite mejorar la eficiencia, agilidad y oportuna atención de nuestros alumnos; también la adquisición de impresos y paquete de grados en diplomas, actas, placas, u otros para ser entregados a los graduandos y alumnos de la institución educativa en el día de la excelencia pascualina y en la ceremonia de grados del año escolar 2025

La Institución Educativa, en cumplimiento de los procesos centrales de la institución, está la certificación con el título de Bachiller técnico a los estudiantes de grado 11°, que llenen los requisitos exigidos y terminen sus estudios haciéndose merecedores al título, desde la perspectiva institucional, la ceremonia de graduación es el acto solemne de mayor relevancia para la comunidad educativa, en cual, no solo se titula y se otorga de manera física el diploma y el acta de graduación, sino, que se hace el reconocimiento al a trayectoria de todos los estudiantes y se otorga mención de honor a los destacados en cada especialidad y según los valores institucionales. Para dar cumplimiento a este proceso se requiere de actividades anexas como: elaboración y timbre del diploma y el Acta de Grado a cada estudiante, celebración de un acto protocolario con los padres y los estudiantes, hacer reconocimiento a través de menciones honoríficas, entrega del escudo institucional de manera física en un botón de solapa a cada estudiante como símbolo del ser pascualino. Dando cumplimiento al acto cumbre de los procesos de manera eficiente, ágil y oportuna a nuestros alumnos de grado 11 y sus familias.

La Institución Educativa, promueve en su Horizonte Institucional el desarrollo de actividades académico-pedagógicas que tienen como fin, garantizar la calidad en los procesos de enseñanza-aprendizaje fomentando la identidad y el sentido de pertenencia institucional, en este contexto desarrolla acciones que permitan visibilizar, reconocer y enaltecer las competencias alcanzadas por la comunidad estudiantil al término del proceso académico y al cierre del año lectivo para promover además, la continuidad y permanencia de nuestros estudiantes.

Para tal efecto, requiere contratar una persona natural o jurídica que preste los servicios de litografía para la elaboración de invitaciones, certificados, diplomas, actas, placas, trofeos, medallas con miras al reconocimiento de los alumnos que se destacan por mejor ICFES, mejor bachiller, mejor compañero, mérito académico, trayectoria, sentido de pertenencia, mérito deportivo, esfuerzo y superación, quienes recibirán reconocimientos y estímulos por ser referentes positivos para toda la comunidad educativa.

Con el retorno de la comunidad educativa a las clases presenciales lleno de retos y de expectativas, de acuerdo a las directrices del Ministerio de Educación, se requiere adelantar este proceso de contratación, para ser entregados a los alumnos que representaran a la comunidad estudiantil en este nuevo año escolar en todos los procesos institucionales en los cuales podrán tener algún tipo de injerencia o poder de decisión. se busca tener material impreso como los diplomas, actas y demás, requeridos para ser entregados a los alumnos en la culminación de los proyectos educativos.

En el caso de los diplomas, actas y carpetas, se requieren por múltiples razones:

- Hace parte de los estímulos y reconocimientos establecidos en el PEI.
- Favorece a futuro la participación y mejoramiento académico.
- Promueve valores institucionales necesarios para la convivencia.
- Contribuye al mejoramiento del ambiente
- Posibilita la terminación del año lectivo en la Institución Educativa.

Así pretendemos garantizar y respetar la integridad de nuestros niños y niñas, dar un trato digno y respetuoso en sus derechos y deberes, asegurando el cubrimiento del servicio educativo, para su acceso y permanencia.

Dentro de los impresos también se requiere la adquisición de trofeos, placas y medallas para las actividades de la semana pascualina (torneo interclases del itipb, la voz pascualina y la maratón de programación) dentro de los eventos culturales y pedagógicos de la institución educativa.

En instituciones educativas, los trofeos y medallas son herramientas útiles para reconocer el esfuerzo y el talento, motivar a los estudiantes a alcanzar sus objetivos, fomentar un ambiente de competición saludable, y preservar la memoria colectiva de eventos importantes. Sirven como un reconocimiento tangible de logros en ámbitos deportivos y académicos, fortaleciendo la motivación y el sentido de pertenencia a la comunidad escolar.

Estos impresos serán entregados a los alumnos dentro de la semana pascualina, la ceremonia de grados y el día de la excelencia pascualina.

Todo lo anterior fue diagnosticado y socializado en consejo directivo, con el fin de dar cumplimiento a las necesidades institucionales y que se puedan atender oportunamente con el fin de ofrecer calidad en el servicio, y se realizara con recursos del SGP del año 2025, y su adición, los cuales, fueron consignados en una proporción mayor y de acuerdo al plan anual de adquisiciones aprobado por el Consejo Directivo.

La Constitución Política prevé en el Artículo 2° que son fines del Estado: "Servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan en la vida económica, política, administrativa y cultural de la nación..."

JUSTIFICACION FRENTE AL PEI:

Atender los diferentes proyectos que se encuentran en el PIE, desde la gestión administrativa, en especial los que tiene que ver con los procesos centrales como es de otorgar y hacer entrega de los diplomas y actas de Bachiller a los estudiantes graduados, en ceremonia pública y los que se desarrollan por medio de las actividades académicas y las conexas a la educación como es el caso de la contratación para elaboración de diplomas y actas, menciones honoríficas y Botones de reconocimiento entre otros elementos, son la prioridad de cumplimiento del compromiso social y pedagógico. Es claro que hay muchas necesidades por atender,



INSTITUTO TÉCNICO INDUSTRIAL PASCUAL BRAVO

Establecimiento Oficial aprobado para la enseñanza Técnica Industrial por Resolución Nacional 1293 de febrero 20 de 1978, reconocido por el Decreto 2850 de diciembre de 1994 y adscrito al Municipio de Medellín mediante el decreto 01463 de 2007. Identificado con DANE 105001003441 NIT: 811.024.436-3. CODIGOS ICFES: 000851 – JORNADA UNICA: 727644

ESTUDIOS PREVIOS SELECCIÓN INFERIOR A 20 SMLMV

pero en este momento se hace necesario adelantar este proceso de contratación para contratar todo lo relacionado la elaboración de diplomas y actas de graduación bachilleres 2025, placas de menciones honoríficas y botones de recogimiento, entre otros. Así podemos garantizar la adecuada atención y culminar el proceso de los estudiantes de grado once con la entrega oficial de su diploma y acta de graduación que lo acredita como Bachiller del Instituto.

2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR CON SUS ESPECIFICACIONES MATERIALES Y TÉCNICAS ESENCIALES.

OBJETO:

La Institución Educativa INSTITUTO TECNICO INDUSTRIAL PASCUAL BRAVO del Municipio de Medellín, requiere adelantar proceso de contratación, con personal idóneo que cumpla con todos los requisitos de Ley, para la adquisición de impresos y paquete de grados en diplomas, actas, placas, trofeos y medallas, u otros para ser entregados a los graduandos y alumnos de la institución educativa en el día de la excelencia pascualina y en la ceremonia de grados del año escolar 2025; según el siguiente detalle:

ITEM	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCION Y ESPECIFICACIONES TECNICAS
1	30	Unidad	Trofeo de Premiación de 55 cm de alto (pascualinas)
2	256	Unidad	Medalla de Premiación Metálica (1 aplique y cordón plano tricolor) oro - plata y bronce. (pascualinas)
3	10	Unidad	Trofeo de premiación (Goleador y valla menos vencida) pascualinas
4	1	Unidad	Trofeo conmemorativo micrófono primer puesto (voz pascualina)
5	4	Unidad	placa en rombo sublimada en base madera de 15 cm alta (pascualinas)
6	4	Unidad	Placa Acrílica full color de 20 cm alto (pascualinas)
7	251	Unidad	Escudo ITIPB Fotograbado full color con pin de seguridad (grados)
8	60	Unidad	Botón fotograbado de 2.8 cm de diámetro para excelencia pascualina
9	251	Unidad	Acta de grado tamaño carta full color
10	23	Unidad	Placa metálica sublimada de 10 x 15 cm rombo, base madera
11	251	Unidad	Tarjeta de invitación para ceremonia de grados



INSTITUTO TÉCNICO INDUSTRIAL PASCUAL BRAVO

Establecimiento Oficial aprobado para la enseñanza Técnica Industrial por Resolución Nacional 1293 de febrero 20 de 1978, reconocido por el Decreto 2850 de diciembre de 1994 y adscrito al Municipio de Medellín mediante el decreto 01463 de 2007. Identificado con DANE 105001003441 NIT: 811.024.436-3. CODIGOS ICFES: 000851 – JORNADA UNICA: 727644

ESTUDIOS PREVIOS SELECCIÓN INFERIOR A 20 SMLMV

12	251	Unidad	Diploma de graduación Nacarado full color
----	-----	--------	---

2.1 IDENTIFICACIÓN EN EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS UNSPC

Nivel	Código	Descripción
Clase	55101500	Publicaciones impresas
Clase	49101702	Trofeos

PLAZO: 58 días después de la selección de la oferta ganadora

FORMA DE PAGO: Pago al 100%, una cuota, o pagos parciales, según la ejecución del contrato y al recibido a satisfacción por parte del Rector (a)

La Institución recibirá las facturas para su respectivo pago el día
Por política de la Institución es la de realizar sus pagos los días

Del 05 al 15 de cada mes.

Del 15 al 30 de cada mes.

CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO:

1) Este proceso contempla la contratación para adquisición de impresos y paquete de grados en diplomas, actas, placas, trofeos y medallas, u otros para ser entregados a los graduandos y alumnos de la institución educativa en el día de la excelencia pascualina y en la ceremonia de grados del año escolar 2025. El proponente deberá contar con los medios necesarios para la prestación del objeto de este proceso contractual, bajo condiciones de seguridad, calidad y garantía del producto en las fechas indicadas. La entrega de los materiales se realizará en las instalaciones de la Institución Educativa, por parte del contratista quien asumirá toda la responsabilidad del proyecto a ejecutar y entregará a satisfacción al finalizar los materiales requeridos.

IMPUESTOS

- 1) El Contratista deberá cancelar por su cuenta el valor de los impuestos establecidos por la legislación vigente, que hayan de causarse por la celebración y ejecución del presente contrato, los cuales, si a ello hubiere lugar, serán deducidos por LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA de las sumas adeudadas a éste por concepto de la ejecución del contrato.
- 2) El servicio solicitado se asimila a un contrato de compraventa y suministros, por tanto, deberá cumplir con toda la normativa vigente para este tipo de contratos como lo establece el código de comercio y el estatuto tributario nacional u otras normas que le apliquen. Los suministros requeridos deberán tener especificado su condición frente al IVA, es decir, si son gravados, exentos o excluidos.
La Institución aplicará las deducciones que por normativa nacional y municipal se encuentran vigentes para este tipo de contratación, las cuales serán:
- Para los Responsables de IVA se aplicarán retenciones del 2.5% y RETEIVA del 15% en compras
- Para los No responsables de IVA se aplicarán retenciones del 2.5% y del 3.5% en compras dependiendo si es Declarante de Renta o no Declarante de renta, respectivamente.
- Para todos en caso de no estar exentos, se aplicará la TASA PRODEPORTE Y RECREACION en una tarifa del 1.3%, según el acuerdo del Municipio de Medellín N° 018 de 2020 y la Resolución Municipal N° 202150011027 de 2021.
- 3) Igualmente, según el Acuerdo 093 de diciembre 22 de 2023 (Estatuto Tributario Distrital de Medellín); se aplicará la deducción de las siguientes estampillas:
a) ESTAMPILLA PARA LA JUSTICIA FAMILIAR, con una tarifa del 2%; autorizada por la Ley 2126 de 2021
- 4) En todo caso, el Contratista deberá adjuntar el Rut actualizado con la normativa vigente y la parte Contratante verificará en el mismo dichas calidades y/o obligaciones tributarias con el fin de aplicar las retenciones de forma correcta.
El Rut será el soporte legal de las retenciones practicadas.
Igualmente, en caso de encontrarse obligado a facturar o realizarlo de forma voluntaria, el proveedor deberá expedir factura electrónica según lo establecido en El DUR (Decreto 1625 de 2016); Decreto 358 de 2020, Resolución 065 de 2023 y demás normativa vigente.

LUGAR DE EJECUCIÓN: INSTITUCION EDUCATIVA INSTITUTO TECNICO INDUSTRIAL PASCUAL BRAVO DE MEDELLIN

DIRECCIÓN: CL 73 CR 73 A 226

3. FUNDAMENTOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN QUE SE UTILIZARÁ EN EL PROCESO.

La Constitución Política de Colombia que define claramente los derechos de los ciudadanos y las obligaciones del estado en cuanto al servicio educativo en los artículos 44, 67, entre otros. Ley 115 de 1994 y su decreto reglamentario 1860 de 1994, el reglamento expedido por el Consejo Directivo de la Institución y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 13 de la Ley 715 de 2001 y con el estatuto de contratación vigente, especialmente con la Ley 1150 de 2007, el Decreto 2474 de 2008, el Decreto 3576 de 2009 y excepcionalmente por el decreto 4791 de 2008 (Decreto del Fondo de Servicios Educativos) y el decreto 4807 de diciembre de 2011 (Gratuidad), compilados en el decreto 1075 de mayo 26 de 2015.

MODALIDAD DE CONTRATACIÓN:

Dirección: Calle 73 73 A – 226 - Barrio Robledo
Medellín - Colombia
Teléfono: (604) 473 56 71 – (604) 473 57 01
Página web: [www. Tecnicopascualbravo.edu.co](http://www.Tecnicopascualbravo.edu.co)



INSTITUTO TÉCNICO INDUSTRIAL PASCUAL BRAVO

Establecimiento Oficial aprobado para la enseñanza Técnica Industrial por Resolución Nacional 1293 de febrero 20 de 1978, reconocido por el Decreto 2850 de diciembre de 1994 y adscrito al Municipio de Medellín mediante el decreto 01463 de 2007. Identificado con DANE 105001003441 NIT: 811.024.436-3. CODIGOS ICFES: 000851 – JORNADA UNICA: 727644

ESTUDIOS PREVIOS SELECCIÓN INFERIOR A 20 SMLMV

Se trata de un proceso de contratación inferior a 20 SMLMV, el mismo es realizado de conformidad con la reglamentación expedida por el Consejo Directivo, que asigna al Rector, la responsabilidad de adelantar el procedimiento de contratación para bienes o servicios que no superen los 20 SMLMV.

4. GARANTIAS, ANÁLISIS DEL SECTOR Y COBERTURA DE RIESGOS.

4.1 GARANTIAS

Considerando la naturaleza del contrato, no es necesaria la constitución de póliza de garantías a favor de la Institución educativa, ya que el pago se realizará una vez el proveedor seleccionado entregue a entera satisfacción los bienes o servicios objeto de la presente invitación. Sin embargo, el proveedor del bien o servicio debe otorgar la garantía legal de calidad comercial conforme a las regulaciones de la Superintendencia de Industria y Comercio y lo establecido la ley Nro. 1480 del año 2011 "Estatuto del Consumidor".

4.2. ANALISIS DEL SECTOR

La actividad económica está dividida en sectores económicos, cada sector hace referencia a una parte de la actividad económica de un país y cuyos elementos tienen características comunes, guardan unidad y se diferencian de otras agrupaciones, su división se realiza de acuerdo a los procesos de producción que ocurren al interior de cada uno de ellos.

Los sectores de la economía son los siguientes:

*Sector Primario o Sector Agropecuario

*Sector Secundario o Sector Industrial

*Sector Terciario o Sector de Servicios

Dado que el objeto del presente proceso de contratación es la adquisición de impresos y paquete de grados en diplomas, actas, placas, trofeos y medallas, u otros para ser entregados a los graduandos y alumnos de la institución educativa en el día de la excelencia pascualina y en la ceremonia de grados del año escolar 2025, los productos objeto del contrato pertenecen al Sector Secundario o Sector Industrial.

Según los procesos de contratación de Colombia compra eficiente se deben revisar los aspectos generales del mercado del bien o servicio. Y para ello se recomienda analizar las siguientes perspectivas que pueden influir en el Proceso de Contratación.

Teniendo en cuenta los fines de la contratación, que tiene por objeto los servicios de impresos y publicaciones para la diagramación, diseño e impresión de botones estudiantiles para el desarrollo de las actividades académicas de la Institución; los procesos académicos contenidos en el proyecto educativo institucional y las actividades desarrolladas para la ampliación de cobertura para la oferta académica definida durante la vigencia del año 2025; igualmente, la adquisición de trofeos y medallas, para mejorar las herramientas académicas de esta área de la educación física y deportiva de la institución educativa, los productos objeto del contrato pertenecen al Sector Secundario o Sector Industrial; se tomó como referencia para el análisis del sector, la información suministrada por los proveedores en procesos anteriores relacionados con el objeto, procesos de contratación publicados en el SECOP con objetos similares dando como resultado que la variabilidad en los precios del sector, hace que se tome como referencia para la contratación, los precios presentados en las cotizaciones.

La cadena productiva de la Industria Editorial y de la Comunicación Gráfica comprende a los sectores papelero y gráfico, cuyas actividades productivas son interdependientes: materia prima para la producción de pulpa (madera, bagazo reciclado u otros nuevos materiales), papel o cartón (que pueden ser usados como productos finales o transformarse dentro de la industria), y conversión a libros, publicitarios, etiquetas o empaques (mediante insumos de publicidad, editorial, plástico, químicos, etc.). Esta cadena se complementa con los procesos de comercialización y venta de los productos y servicios con valor agregado. La competitividad y los impactos que se generan en el sector dependen de las decisiones y la colaboración de los actores en cada uno de los eslabones.

Los bienes para suplir sus requerimientos en el servicio de LITOGRAFICO Y DE IMPRESIÓN DIGITAL, pertenece al sector terciario, que Agrupa a los servicios. Es el sector económico que engloba de todas aquellas actividades económicas que no producen bienes materiales de forma directa, sino servicios que se ofrecen para satisfacer las necesidades de la población.

El mercado de la Industria Editorial y la Comunicación Gráfica está cada vez más sujeto a la demanda de productos más amigables con el medio ambiente y la disminución del uso de materias primas químicas no sostenibles. Los clientes están empezando a solicitar la elaboración de productos con materiales reciclados, reciclables o degradables. Dar respuesta a estos requerimientos es una oportunidad de ofrecer un valor agregado y fortalecer las relaciones comerciales.

Estas adquisiciones se presentan dentro de una institución de acuerdo a sus necesidades, y ha presentado importantes evoluciones a lo largo de la historia.

Esta evolución ha permitido definir y determinar el grado de importancia y la gran necesidad de estos suministros para el adecuado funcionamiento del área deportiva de la institución, mejorando las herramientas de esta área académica y para guardar la seguridad de los miembros de la comunidad, presentando las siguientes características:

* Estos suministros, permiten la adecuada atención de las necesidades académicas y administrativas que requieren los alumnos, buscando asegurar la competitividad de las instituciones en la prestación del servicio educativo con la comunidad educativa.

*Busca satisfacer todos los requisitos del sistema de calidad de la institución.

* Permite el adecuado funcionamiento de las actividades con los alumnos, asegurando a cada uno de ellos contar con las herramientas para desarrollar sus actividades

De acuerdo a lo anterior, en el punto 5 se pueden evidenciar las cotizaciones solicitadas a los proveedores del Sector y que permiten establecer un promedio del valor del mercado para la expedición del certificado de disponibilidad.

4.3 RIESGOS INHERENTES AL CONTRATO

NIVEL	RIESGO
Medio	Especificaciones técnicas y de salubridad en la preparación de los alimentos y suministros poco claros, que dificulten la satisfacción de la necesidad requerida
Alto	Incumplimiento en la entrega de los productos por el contratista, insuficiente calidad y/o deficiencias técnicas, que alteren los tiempos de ejecución del contrato
Medio	Improvisación en la escogencia de los proveedores, sin la suficiente experiencia y good will en el mercado
Bajo	Hurto de materiales y suministros



INSTITUTO TÉCNICO INDUSTRIAL PASCUAL BRAVO

Establecimiento Oficial aprobado para la enseñanza Técnica Industrial por Resolución Nacional 1293 de febrero 20 de 1978, reconocido por el Decreto 2850 de diciembre de 1994 y adscrito al Municipio de Medellín mediante el decreto 01463 de 2007. Identificado con DANE 105001003441 NIT: 811.024.436-3. CODIGOS ICFES: 000851 – JORNADA UNICA: 727644

ESTUDIOS PREVIOS SELECCIÓN INFERIOR A 20 SMLMV

Medio	Insuficientes productos en el mercado, a causa de la alta demanda
Medio	Riesgo Financiero: incapacidad económica del contratista, falta de pago de salarios y aportes de la seguridad social del personal de trabajadores dependientes del contratista.
Bajo	Falta de requisitos habilitantes por los oferentes en el proceso contractual
El riesgo al suscribir el contrato radica en que durante su ejecución ocurran daños no relacionados o que aparezcan de manera imprevista en la ejecución del contrato y afecten la ejecución. Para evitar que los anteriores eventos influyan en el desarrollo normal del contrato, se prevé que en la oferta, el proponente deberá prever la inclusión de gastos, costos, impuestos y demás valores en que deba incurrir para la correcta ejecución del objeto contractual, así como potenciales incrementos en el valor de los bienes y servicios que debe suministrar, por lo que no se considerarán posibles solicitudes de revisión del equilibrio económico del contrato.	

5. ANÁLISIS TÉCNICO Y ECONÓMICO QUE SOPORTA EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO.

Dado que los costos ofrecidos por los proveedores difieren en algunos casos sustancialmente, se hizo necesario solicitar varias cotizaciones con empresas que cumplieran con los requisitos técnicos exigidos, para así establecer la disponibilidad presupuestal de las necesidades requeridas. Así:

ESTUDIO DE MERCADO - COTIZACIONES PREVIAS			
Nº	NOMBRE	VALOR	IMPUESTOS
1	LILIANA GARCIA MONTES	\$ 13,223,200	IVA INCLUIDO
2	JFA SUMINISTROS Y SISTEMAS SAS	\$ 13,398,100	
3	FLOREZ GRAJALES BRANDON STEVEN	\$ 13,360,400	
PROMEDIO ESTUDIO DE MERCADO		\$ 13,327,233	

se realiza la disponibilidad por el saldo disponible en el rubro, ya que es insuficiente para hacerla por el promedio

Teniendo en cuenta las cotizaciones presentadas con anterioridad por proveedores reconocidos en el medio, se determinó el valor total en el mercado de los servicios solicitados y se hace un estimativo que permite establecer la disponibilidad presupuestal actual en \$13327233 IVA incluido por las necesidades requeridas en el establecimiento educativo.

6. OBLIGACIONES DE LAS PARTES.

REQUISITOS HABILITANTES:

a. Carta de Presentación y Propuesta debidamente firmada con los datos del proponente y/o papel membrete de la empresa, relacionando el objeto del contrato, las especificaciones técnicas de los bienes y/o servicios ofertados por el proponente, la marca, con indicación de la cantidad, con valor unitario y valor total ofertado, relacionando el IVA en caso de estar obligado a cobrarlo; vigencia mínima de 30 días, garantía en caso de aplicar.
b. Certificado de la Cámara de Comercio Renovado (al 31 de marzo de la vigencia), no mayor a 3 meses su expedición, y/o registro mercantil en caso de ser persona natural, con la actividad económica o código CIIU del objeto a contratar
c. Copia de Registro Único Tributario (RUT) actualizado con la normativa vigente y con la actividad económica o código CIIU del objeto a contratar, con fecha de generación de la DIAN al año actual
d. Acreditar mediante certificado que se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del Sena, ICBF y Cajas de Compensación familiar, cuando corresponda. En caso de Persona jurídica debe ser firmado por el Representante Legal o Revisor Fiscal en caso de estar obligado. (artículo 50 Ley 789 de 2002)
e. Fotocopia de la cédula de la persona natural y/o Representante Legal (Persona jurídica)
f. Hoja de vida de la función pública
g. Última planilla pagada: documento que garantice el pago de la seguridad social integral (Lo presentan con respecto al personal que se ocupe para el cumplimiento del acuerdo contractual de servicio directo a la institución).
h. Certificado de no estar incurso en inhabilidades ni incompatibilidades para contratar
i. Certificado de la cuenta bancaria no mayor a 3 meses (en caso de ser persona jurídica debe ser a nombre de la empresa)
* Certificado de antecedentes de Deudores alimentarios REDAM expedido por el MINTIC en la página web: https://redam.gov.co/

7. EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS Y ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO.

a. RECHAZO Y ELIMINACIÓN DE PROPUESTAS

Serán eliminadas, sin que haya lugar a su evaluación las propuestas presentadas, en cualquiera de los siguientes casos:

*Cuando el proponente no acredite los requisitos y calidades de participación establecidos.

*Cuando no se cumpla con alguna de las Especificaciones Técnicas.

*Cuando no se presenten los documentos subsanables requeridos por parte de la Institución, dentro del plazo otorgado para el efecto.

*Cuando el objeto social o actividad mercantil del proponente no corresponda a lo requerido por la Institución, exigencia que aplica a cada uno de los integrantes de Consorcios, Uniones Temporales u otra forma de asociación.

*Si luego de evaluadas las propuestas, se encuentra contradicción entre los documentos aportados en la propuesta o entre ésta y lo confrontado con la realidad.

*Si el proponente se encuentra incurso alguna de las causales de incompatibilidad, inhabilidad o prohibición previstas en la Constitución y la Ley.

*La presentación de propuestas parciales o propuestas alternativas.



INSTITUTO TÉCNICO INDUSTRIAL PASCUAL BRAVO

Establecimiento Oficial aprobado para la enseñanza Técnica Industrial por Resolución Nacional 1293 de febrero 20 de 1978, reconocido por el Decreto 2850 de diciembre de 1994 y adscrito al Municipio de Medellín mediante el decreto 01463 de 2007. Identificado con DANE 105001003441 NIT: 811.024.436-3. CODIGOS ICFES: 000851 – JORNADA UNICA: 727644

ESTUDIOS PREVIOS SELECCIÓN INFERIOR A 20 SMLMV

*En caso de tener la oferta económica un valor superior al presupuesto estimado oficialmente por la Institución.

*La presentación extemporánea de la oferta.

*Por oferta artificialmente baja.

*Si la propuesta no demuestra experiencia específica en el ámbito del objeto.

La Institución se reserva el derecho de admitir aquellas propuestas que presenten defectos de forma, omisiones o errores, siempre que éstos sean subsanables y no alteren el tratamiento igualitario de las mismas.

b. CRITERIOS DE EVALUACIÓN.

Con el fin de garantizar la selección de la oferta u ofertas más favorables para la Institución y para el fin que se pretende satisfacer con la Convocatoria se tendrá en cuenta únicamente el factor **precio**, esto es, se adjudicará al proponente que oferte el menor valor. El valor a evaluar será el ofertado antes de IVA; según el siguiente detalle:

FACTOR DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN	PUNTAJE
Calificación económica (Menor precio) antes de IVA	100%
TOTAL	100%

c. METODOLOGÍA.

Luego de recibidas las propuestas y realizado el acta de cierre, se verificará el cumplimiento por parte de los proponentes de los requisitos habilitantes. En caso de que los proponentes no reúnan todos los requisitos se les dará un día hábil para subsanar, procediendo nuevamente a la verificación.

Si se presenta un sólo proponente se le adjudicará a éste, siempre y cuando no se supere el presupuesto oficial.

En caso de empate entre dos o más proponentes habilitados para participar, se adjudicará al que haya entregado en menor tiempo la propuesta.

Medellín, 26 de septiembre de 2025


JAQUELINE RODRÍGUEZ MARÍN

Rector(a)